

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Martes 4 de Junio de 1940

NUMERO 8282

CONTENIDO

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto 19, de 27 de abril de 1940, relacionado con el personal del censo de población.

Relación de las facturas visadas en la oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA
Decreto 53, de 6 de mayo de 1940, por el cual se determinan traslados de maestros de escuelas primarias.

Telegramas rezagados.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 19 DE 1940 (DE 27 DE ABRIL)

relacionado con el personal del Censo de población.
El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Para los trabajos del Censo de población de 1940, creáanse los puestos que en seguida se mencionan así:

En la dirección del Censo

Doce (12) Inspectores-Instructores adicionales con sueldo mensual de B. 125.00.

Ocho (8) Ayudantes de primera categoría con sueldo mensual de B. 90.00.

Artículo 2º Para desempeñar los puestos que se crean en el artículo anterior, se hacen los siguientes nombramientos así:

Inspectores-Instructores ..

Abilio Bellido, Elegario Guillén, Francisco A. de la Ossa, Luis E. Méndez Icaza, Roberto Moreno Jr., Artemio Acevedo, Moisés Quinzada S., Gustavo A. Arguizela, Gilberto E. Morales, Carlos Arce P., Belisario Arango y Frank Morris Jr.

Ayudantes de primera categoría

Teófilo Tuñón, Aristides Picota, José Regalado Jr., José J. Testa, Diego B. García Monje, Bernardo Ocaña, Ricaurte Arosemena, y Santander Callejas B. promovido a este cargo.

Ayudante Escrivientes

Telma E. Wolfschein, Carlos Pastor, Manuela Josefina Vallarino, Azael Guerrero, Adriana Oleg Kostaricic, Roldano Ramírez, Aminta S. de Brin, Rosalia Perdomo, Rodrigo José Moreno, Cándida Véliz Víete, Irene María Crismati, Dora Seanes y Raquel Molina.

Artículo 3º A la señorita Racy, Molin y al señor Rodrigo José Moreno, se les reconoce sueldo desde el 18 y 23 de este mes, por su orden, que encauzaron a prestar servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los 27 días del mes de Abril de 1940.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias,
E. MENDEZ.

Secretaría de Educación y Agricultura

TRASLADOS

DECRETO NUMERO 53 DE 1940

(DE 6 DE MAYO)

por el cual se determinan algunos traslados de Maestros de Escuela Primaria de la República.

El Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes traslados de Maestros de Escuela Primaria de la República, así:

Cara E. Jované, de la Escuela de Loma Colorado, Distrito Escolar de David, a la Escuela República de Francia, en reemplazo de Arquimedes Silvera que pasará a otra posición.

Zenaida Araúz, de la Escuela de Caldera, Distrito Escolar de David, en la Escuela de Loma Colorado, Distrito Escolar de David, en reemplazo de Cara E. Jované.

Generosa V. de Díaz, de la Escuela de Guayabal, Distrito Escolar de David, a la Escuela de la Colorada, Distrito Escolar de Santiago, en reemplazo de Rosalía A. yala quien pasa a otro Distrito Escolar.

Luis N. Herazo, de la Escuela de Chinina, Distrito Escolar de Taboga para la Escuela de El Breñón, Distrito Escolar de Bugaba, en reemplazo de Ezequiel Amario quien ha sido trasladado.

Rosalía Ayala, de la Escuela de la Colorada, Distrito Escolar de Santiago a la Escuela Benjamín Quintero A., Distrito Escolar de Taboga en reemplazo de Carmen Solanilla quien pasa a otra Escuela.

Carmen Solanilla, de la Escuela Benjamín Quintero A., Distrito Escolar de Taboga a la Escuela Republica de Guatemala, en reemplazo de Judith Garrido, quien pasa a otro Distrito Escolar.

Judith Garrido, de la Escuela Republica de Guatemala, Distrito Escolar de Taboga, a la República de Méjico, de la Zona "A" de la capital, en reemplazo de Rosa Navas quien pasa a otra posición.

Zobeida V. de Amador, de la Escuela de Arraiján a la Escuela República de Perú, en reemplazo de Vicenta de Marconi quien ha sido trasladada a otro Distrito Escolar.

Jilma Tuñón, de la Escuela de Pacora a la Escuela de Arraiján, Distrito Escolar de La Chorrera, en reemplazo de Zobeida V. de Amador quien ha sido trasladada a otro Distrito Escolar.

Valentina P. de Vallarino, de la Escuela de Boquete, para maestra de costura en las Escuelas del Distrito de la Capital.

Edelmira Espino, de la Escuela de Guararé a la Escuela de Pedro J. Sosa, Distrito Escolar de la Capital, Zona "C", en reemplazo de Adriana Mendoza quien pasa a otra posición.

Dora Amparo Córdoba, de la Escuela de San Andrés a la Escuela de Cerro Batea, Distrito Escolar de Taboga, en reemplazo de María de los R. Reyna quien ha sido trasladada.

Dora Ramos, de la Escuela de Chiriquí arriba para la Escuela de Limón, Distrito Escolar de Penonomé, en reemplazo de Margarita Jaén quien ha sido trasladada a otra Escuela.

Elias F. Villarreal, de la Escuela de El Sato, para la Escuela de Pese, Distrito Escolar de Pese, en reemplazo de Raúl Varela quien pasa a otra posición.

Maria de los R. Reyna, de la Escuela de Cerro Batea a la Escuela de Chepillo, Distrito Escolar de Taboga, en reemplazo de María J. Cobas quien ha sido trasladada.

Toribio Berrio, de la Escuela de Bastimentos a la Escuela de Mafafa, Distrito Escolar de Taboga, en reemplazo de Benilda Ortega, quien ha sido trasladada.

Alejandro Mosquera P., de la Escuela Dominio del Canadá a la Escuela Nicolás Pacheco, Distrito de la Capital, en reemplazo de Manuel M. Tejada Roca.

Guillermina Jesurum, de la Escuela de Las Sabanas a la Escuela República de Venezuela, Distrito Escolar de la Capital, en reemplazo de Inés M. de Reyes, quien ha sido trasladada.

Manuel E. Vásquez, de la Escuela de Vallerricuato a la Escuela Dominio del Canadá, Distrito Escolar de Santiago, en reemplazo de Angélica Escudero quien pasa a otra posición.

Carmen Cedeño, de la Escuela Monte Oscuro, Distrito Escolar de La Chorrera, a la Escuela de El Montañal, Distrito Escolar de Las Tablas, en reemplazo de Edaura Broce, quien ha sido trasladada.

Encarnación del Rosario, de la Escuela El Santo a la Escuela de El Cacao, Distrito Escolar de La Chorrera en reemplazo de Tulla E. de Ardines quien ha sido trasladada a otra Escuela.

Elisa Ruiz, de la Escuela de la Concepción a la Escuela de Santo Domingo, Distrito Escolar de Las Tablas, en reemplazo de Dalys Moscoso quien ha renunciado el cargo.

Benilda Ortega, de la Escuela de Mafafa, a la Escuela de Cuango, Distrito Escolar de Nombre de Dios, en reemplazo de Dilia R. de Vélez, quien ha sido trasladada.

Carmen A. Cedeño, de la Escuela de Boca del Monte, Distrito Escolar de Remedios, a la Escuela de El Pedregoso, Distrito Escolar de Pese, en reemplazo de Carlos Crespo quien pasa a otra posición.

Maisés Fasta, de la Escuela de Guabito a Los Mora-

les, Distrito Escolar de La Chorrera, en reemplazo de Josefina Sarria, quien no acepta el cargo.

Dilia R. de Vélez de la Escuela de Cuango a la Escuela de Las Margaritas, Distrito Escolar de Antón, en reemplazo de Marta R. de Vélez quien pasa a otra Escuela.

Marta R. de Vélez, de la Escuela de Las Margaritas a la Escuela de Las Uvas, Distrito Escolar de Antón, en reemplazo de Autenia R. de Montenegro que fue trasladada.

Guillermo Cano, de la Escuela de La Ermita, a la Escuela de El Espino, Distrito Escolar de Santiago, en reemplazo de María G. de Chiappeto quien ha sido trasladada a otra Escuela.

Emma R. de Castillo, de la Escuela de El Cacao a la Escuela de Nueva Providencia, en reemplazo de Ludovina Loaiza, quien pasa a otro Distrito Escolar.

Hermelinda Botello, de la Escuela de El Real, Distrito Escolar de El Darién a la Escuela de Lagarterita, Distrito Escolar de Cokin, en reemplazo de Serafina Correa.

Esteban Polo, de la Escuela de Río Congo a la Escuela de El Llanito, Distrito Escolar de Taboga, en reemplazo de Matilde Rodríguez P., quien ha sido trasladada a otro Distrito Escolar.

Matilde Gómez, de la Escuela de Sieguí Abajo, Distrito Escolar de Bugaba a la Escuela de Purio, Distrito Escolar de Las Tablas, en reemplazo de Emma Alvarado quien ha sido trasladada.

Celestia Rosas, de la Escuela de Tolé, Distrito Escolar de Remedios a la Escuela de El Nancito, en reemplazo de Octavio López quien pasa a otra Escuela.

Octavio López, de la Escuela de El Nancito a la Escuela de Tolé, en reemplazo de Celestia Rosas.

Victorio Melo O., de la Escuela de Salud, Distrito Escolar de Colón a la Escuela de Miguel de Borda, en reemplazo de Daniel George quien pasa a la Escuela de Salud.

Rosario Leblanc, de la Escuela de Las Lajas, Distrito Escolar de Antón a la Escuela de Bejuco.

Ana E. Aparicio, de la Escuela de las Delicias a la Escuela de Las Lajas en reemplazo de Rosario Leblanc.

Edilma Domingo, de la Escuela de El Farallón a la Escuela de las Delicias, en reemplazo de Ana Aparicio, quien ha sido trasladada.

Maria T. de Herrera, de la Escuela de El Picacho, Distrito Escolar de Penonomé, a la Escuela de El Farallón, en reemplazo de Edilma Domingo.

Carlota E. Moreno, de la Escuela de Potrerillos Abajo, David, a la Escuela de Concepción, en reemplazo de Ana Lindo, quien ha sido trasladada.

Elizabeth Mirones, de la Escuela de Los Pozos a la Escuela de El Salto, Distrito Escolar de Pese, en reemplazo de Elias F. Villarreal.

Miguel Icaza, de la Escuela de La Honda a la Escuela de El Valle de Antón, Distrito Escolar de Antón, en reemplazo de Dolores O. de la Guardia quien ha renunciado el cargo.

Ruben D. Arosemena, de la Escuela de Los Algarrobos a la Escuela Dominio del Canadá, Distrito Escolar de Santiago, en reemplazo de Alejandro Mosquera P., quien ha sido trasladado.

Emma Alvarado, de la Escuela de El Cocal, de La Laja, en reemplazo de Edelmira López, quien renunció el cargo.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

Encarnación Mock, de la Escuela de Palenque a la Escuela de Divalá, Distrito Escolar de Bugaba, en reemplazo de Gaspar González quien ha renunciado el cargo.

Ildaura Broce, de la Escuela Manantial a la Escuela de El Cocal, Distrito Escolar de Las Tablas, en reemplazo de Emma Alvarado quien ha pasado a ocupar otro puesto en el mismo Distrito.

Antonia R. de Montenegro, de la Escuela de Las Uvas para la Escuela de la Tiza, Distrito Escolar de Las Tablas.

Matilde Núñez, de la Escuela de Montijo a la Escuela de Juan Díaz, Distrito Escolar de Antón, en reemplazo de Lilia A. de Alvarado quien no acepta el cargo.

Juan Martínez A., de la Escuela de Pilón, Santiago, a la Escuela de Montijo, en reemplazo de Matilde Núñez, quien ha sido trasladada.

Raquel M. Rodríguez M., de Gatuncito para Boca del Monte, Distrito Escolar de Remedios, en reemplazo de Carmen A. Cedeño quien fue trasladada.

Ezequiel Almario, de la Escuela de El Breñón a la Escuela de La Jagua, Distrito Escolar de Los Santos, en reemplazo de Amélia H. de Burgos quien ha sido trasladada.

Irene Núñez, de la Escuela de Limón, Penonomé, a la Escuela de Ojo de Agua, en reemplazo de Margarita de Jaén, quien ha sido trasladada.

Guillermo Páez, de la Escuela de Brujas a la Escuela de El Cacao, Distrito Escolar de La Chorrera, en reemplazo de Emma de Castillo quien ha sido trasladada.

Concepción Centella, de la Escuela de Tolé a la Escuela de Antonio Anguizola, Remedios, en reemplazo de Francisco de Mendieta, quien ha sido trasladado a otra posición.

Gilda de Palín, de la Escuela Dominio del Canadá, a la Escuela de José Nadal Silva, Distrito Escolar de Penonomé, en reemplazo de Faustina Arosemena.

Faustina Arosemena, de la Escuela José Nadal Silva, a la Escuela Dominio del Canadá, Distrito Escolar de Santiago, en reemplazo de Gilda de Palín.

Aura Rosa Tribaldos, de la Escuela de Los Ríos a la Escuela República de Francia, Distrito Escolar de Dávid, en lugar de Manuel Silvera.

Isabel S. de Espinosa, de la Escuela de Las Trancas a la Escuela República de Costa Rica, Distrito Escolar de La Chorrera, en reemplazo de Jimena Barrera quien ha pasado a otra posición.

Joséfa Navarro, de la Escuela de Cacique para El Picacho, Distrito Escolar de Penonomé, en reemplazo de María P. Herrera.

Marcos A. Aguilera, de la Escuela de Cordillera a la Escuela de San Félix, en reemplazo de Pedro Medina.

Maria Pomares de la Hoz, de Bocas del Toro, a la Escuela de El Pantano, en reemplazo de Rita Moreno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Educación y Agricultura

ANIBAL RIOS D.

RELACION

de los documentos presentados al Oficio del Registro Públco el dia 13 de Mayo de 1940.

As. 4463. Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 7 de Octubre del año pasado, a favor de Giovani Salda, domiciliado en Panamá.

As. 4464. Diligencia de fianza extendida ante el Juez Municipal de Anton el 8 de Mayo actual, por la cual José Guillermo Jaén, constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca en Coclé para responder de la exarcelación de Jacinto Echeverría.

As. 4465. Escritura N° 211, de 9 de Mayo actual de la Notaría de Colón, por la cual la Compañía de I. L. Toledo S. A. declara cancelada una hipoteca a Fanny Schwartz de Gótestesman, y ésta constituye hipoteca y anticresis a favor de The Chase National Bank of the City of New York.

As. 4466. Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 31 de Julio de este año pasado, a favor de Miguel Khale.

As. 4467. Escritura N° 32 de 10 de Mayo actual de la Notaría de Coclé, por la cual Josefina Ponce de Legal confiere autorización a Luis Legal para que disponga de los bienes de la sociedad conyugal.

As. 4468. Nota N° 243, de 8 de Mayo actual del Juez 2º del Circuito de Coclé, en la cual se ordena cancelar la diligencia de fianza hipotecaria, constituida a favor de la Nación por José Guillermo Jaén.

As. 4469. Matrícula expedida por el Gobernador de la Provincia de Coclé el 8 de Mayo actual a favor de a casa López y López, domiciliado en Penonomé, de propiedad de Manuel López Martínez y Arturo López Martínez.

As. 4470. Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 12 de Abril de este año, a favor de Lau Sam, domiciliado en Panamá.

As. 4471. Patente Comercial expedida por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 8 de Mayo actual a favor de Ng Ching, domiciliado en Panamá.

As. 4472. Escritura N° 469 de 10 de Mayo actual de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Dante Landucci vende a Antonio Melillo una finca en esta ciudad.

As. 4473. Escritura N° 652 de hoy de la Notaría 2º de este circuito, por la cual Carlos Icaza Arosemena y otros cancelan hipoteca a Julia Isabel Emiliani de González.

As. 4474. Escritura N° 640 de 9 de Mayo actual, de la Notaría 1º de este circuito, por la cual Domingo Diaz Arosemena y la empresa González Cix, Ltda, celebran un contrato de arrendamiento.

As. 4475. Patente de Navegación expedida por el Jefe del Resguardo Nacional de Panamá hoy a favor de la Indiano Mijares de residencia a Luis Blanco.

As. 4476. Escritura N° 626 de 8 de Mayo actual de la Notaría 2º de este circuito por la cual se protocoliza el Acta de la sesión celebrada el 17 de Enero de este año, por los Directores de la Compañía Centro-América- na de Navegación Ltda.

As. 4477. Escritura N° 113 de 23 de Enero de este año, de la Notaría 2º de este circuito hoy en la cual el Gobierno Nacional vende a Gilberto González un terreno

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES

SUBSUSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: B. 1.25

SUBSUSCRIPCION ANUAL

En la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00

Valor del número atrasado: B. 0.70

OFICINA: ADMINISTRACION
Calle 11 Oeste, N° 2—Tel. 1064J. Jefe de la Sección de Impresos de
Apartado de Correo: N° 137 la Sra. de Hacienda y Tesoro.

en Chilibre.

As. 4478: Escritura N° 644, de 9 de Mayo actual de la Notaría 2^a de este circuito, por la cual Victoria Dabah de Dabah, declara la construcción de una casa en esta ciudad.As. 4479: Escritura N° 234, de 24 de Febrero de 1940, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual el señor Juan Krisillas vende la bañadera denominada "Minerva", a Luis Blanco, y se desiste de un juicio ordinario.As. 4480: Escritura N° 652, de 10 de Mayo de 1940, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual se adquiere actuación hecha en la solicitud de Carmen Clementina Rodríguez para que se le expida título de propiedad sobre una casa situada en Juan Díaz.As. 4481: Escritura N° 482, de 10 de Abril de 1940, de la Notaría 2^a de este circuito, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Virginia Amador vda. de Amador.As. 4482: Escritura N° 610, de 11 de Mayo de 1940, de la Notaría 2^a de este Circuito, por la cual Teodolina Amador de Pretelt y Juan de Dios Amador declaran la construcción de una casa situada en las Sabanas de esta ciudad, y la señora Amador de Pretelt vende a Juan de Dios Amador la parte que le corresponde en dicha finca.As. 4483: Escritura N° 662, de 13 de Mayo de 1940, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada "Geselmo Company Inc."As. 4484: Escritura N° 660, de 13 de Mayo de 1940, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "White Star, S. A."As. 4485: Escritura N° 661, de 13 de Mayo de 1940, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "Cefuran Company, Inc."As. 4486: Escritura N° 664, de 13 de Mayo de 1940, de la Notaría 1^a de este circuito por la cual Julia Quelquejeu de López confiere poder general a Carlos López Fábrega.As. 4487: Escritura N° 649 de 9 de Mayo de 1940 de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual José Teresa, Marina Ucerós y Ana María del Río de Var Hords celebran con el Banco Nacional un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General de la
Propiedad.

LISTA

de los documentos presentados al Diario el 14
de Mayo de 1940.

As. 4488: Matrícula expedida por el Gobernador de

la Provincia de Chiriquí, el 11 de Mayo actual, a favor del establecimiento denominado "Casita Blanca" de propiedad de May O. de Osorio, domiciliado en David.

As. 4489: Escritura N° 658 de 13 de Mayo de 1940, de la notaría segunda de este circuito, por la cual Icaza y Cía. Limitada y la Sociedad Grebien & Martinz, Incorporada venden sendos lotes de terreno a Juan Francisco Patterson, y éste os reúne para formar un solo lote.

As. 4490: Escritura N° 551, de 10 de Mayo de 1940, de la notaría primera de este circuito, por la cual Nicanor Arturo de Obarri divide en varias partes una finca, hace una declaración con respecto a un usufructo constituido a favor del Club Hípico de Panamá, y éste acepta dicha declaración.

As. 4491: Escritura N° 1563, de 30 de diciembre del año pasado, de la notaría primera de este circuito, por la cual Rafael Halphen hace reunión de fincas.

As. 4492: Escritura N° 1564, de 30 de diciembre del año pasado, de la notaría 1^a de este circuito, por la cual Rafael Halphen vende varias fincas en esta ciudad a María Pino de Halphen.As. 4493: Escritura N° 1566, de 30 de diciembre del año pasado de la notaría 1^a de este circuito, por la cual María Pino de Halphen hace una reunión de fincas.As. 4494: Escritura N° 1567, de 30 de diciembre del año pasado, de la notaría 1^a de este circuito, por la cual Rafael Halphen hace una reunión de fincas.As. 4495: Escritura N° 464, de 8 de abril de este año, de la notaría 2^a de este circuito, por la cual José María Goytia y otros, convienen en mantener por diez años más pro indiviso los bienes muebles e inmuebles dejados por Emilia Dikson de Goytia y encargan de su administración a José María Goytia.As. 4496: Escritura N° 644 de 9 de Mayo de este año, de la notaría 1^a de este circuito, por la cual El Gobierno Nacional vende a Ignacia Vásquez un lote de terreno ubicado en la parcelación de Ferrer, en Chorrera.As. 4497: Escritura N° 665 de ayer de la notaría 1^a de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada Geneol Company, Inc.

As. 4498: Escritura N° 663 de ayer de este circuito, por la cual se reforma el Pacto Social de la sociedad denominada Amanap Company, Inc.

As. 4499: Certificado expedido por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias el 7 de Mayo de 1940, a favor de la Marca de Fábrica de The Oca Medicine Company, domiciliada en Nueva York.

As. 4500: Certificado expedido por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 7 de Mayo de 1940, a favor de la marca de Fábrica de The Knox Company, en Los Angeles, California, Estados Unidos de América.

As. 4501: Diligencia de fianza extendida en el Juzgado Segundo de este circuito, ayer, por la cual Aquileo Rodríguez constituye hipoteca sobre dos fincas en esta ciudad, para responder en el juicio ordinario seguido por Alberto Marichal contra el Banco Nacional.

As. 4502: Escritura N° 608, de 3 de Mayo actual, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual a Iglesia Católica vende a Silverio Villarreal una finca en Las Tablas.As. 4503: Escritura N° 467, de 10 de abril de este año, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual Berta Boyd de Berrocal vende un lote de terreno a Raquel Anderson de Arjona.

As. 4504: Escritura N° 1 de 3 de Enero de 1940, de la Notaría de Coedé, por la cual La Nacín vende a María de J. Almílategui, viuda de Bernal, un terreno en Antón.

As. 4505: Escritura N° 659, de ayer, de la Notaría

1^a de este circuito, por la cual Angela Casoliva de Bermúdez vende un lote de terreno a José Angel Beccera.

As. 4506: Escritura N° 659, de hoy, de la Notaría 2^a de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada Otra, S. A.

As. 4507: Escritura N° 218 de 10 de Mayo actual, de la Notaría de Colón, por la cual Vicente Delgado Martínez confiere poder especial a Abelardo Carles.

As. 4508: Escritura otorgada ante un Notario de Taboga el 3 de diciembre de 1874 por la cual María Paula Esquivel vende un solar a Ana Salinas.

As. 4509: Escritura N° 209 de 7 de Mayo actual, de la Notaría de Colón, por la cual Samuel Theodore Frankel y otro como apoderados y representantes de The Colón Administración Company, Incorporated, The I. I. Toledo Company, Incorporated, declaran la construcción de unas propiedades en Colón.

As. 4510: Escritura N° 666 de ayer, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual Ernesto Alemán y otra, declaran cancelada una hipoteca.

As. 4511: Escritura N° 667 de hoy de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual The Chase National Bank of the City of New York y la Cia. Internacional de Seguros, S. A., celebran un contrato por el cual el Banco abre una cuenta de crédito, a la mencionada Compañía.

As. 4512: Escritura N° 631, de 8 de Mayo de 1940, de la Notaría 1^a de este circuito, por la cual la R. W. Hebard & Company of Panamá, Inc., vende a la Iglesia Católica de Panamá un lote de terreno, en Bella Vista.

HUMBERTO ECHEVERS V.
Registrador General de la Propiedad.

RELACION
de las Facturas Consulares Visadas en la Oficina
del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO DE ADUANA NUMERO 507

Mayo 6 de 1940

Nagao & Co., hule para mesa, 2 bultos, por vapor Plátano, de New York, por

García Bech Co., linoleum, 8 bultos, por vapor United Fruit Co., de West St. John, por

Eusebio A. González, espejos de vidrio, 3 bultos, por vapor Sta. Clara, de New York, por

Cía. Panameña de Alimentos Lácteos, crema e-pesa, 18 bultos, por vapor Volemdam, de Rotterdam, por . .

Mario A. Olivares, picas, tacos de porcelana, para instalaciones, etc., 46 bultos, por vapor Chipana, de New York, por

Panama Plumbing Co., lavabos de loza corriente completos, 18 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por . .

Sergio Acosta, máquinas de escribir, piezas de respuestos, 7 bultos, por vapor Sta. María, de New York, por . .

Benjamín Chen, cereales no clasificados, 36 bultos, por vapor Plátano, de New York, por

Benjamín Chen, galletas, 20 bultos, por vapor Volemdam, de Rotterdam, por

Benjamín Chen, machetes para agrí-

cultura, hachas, 75 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por

Benjamín Chen, harina de trigo, 500 bultos, por vapor Plátano, de New York, por

Benjamín Chen, aceite para cocinar, 20 bultos, por vapor Plátano, de New York, por

Luis E. Uribe, repollos, lechugas, zanahorias, apio, etc., 31 bultos, por vapor Contessa, de New Orleans, por . .

Octavio Valencia, cartón ordinario de papel recubierto de papel, 17 bultos, por vapor Ecuador, de Gotemburgo, por

Octavio Valencia, cartón ordinario de papel recubierto de papel, 18 bultos, por vapor Ecuador, de Gotemburgo, por

Dep. de la Universidad Nat., libros de trigonometría, 4 bultos, por vapor Plátano, de New York, por

J. Vande Hans R., sales medicinales, tónico jeculina, etc., 6 bultos, por vapor Plátano, de New York, por . .

Samuel Friedman, dril de algodón, 4 bultos, por vapor Seythia, de Liverpool, por

Samuel Friedman, dril de algodón, 3 bultos, por vapor Ville D'Anvers, de Liverpool, por

Star & Herald, secciones cómicas para periódicos, 24 bultos, por vapor Plátano, de New York, por

Aristides Romero, harina de trigo, 10 bultos, por vapor Sta. María, de New York, por

Felix B. Maduro, artículos de loza y barro, 12 bultos, por vapor City of Baltimore, de Los Angeles, por

Mario Preciado, almohadillas entintadas, tinta para almohadillas, etc., 5 bultos, por vapor Plátano, de New York, por

Corporación de Ingenieros, soldaduras, eléctricas, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de New York, por

Corporación de Ingenieros, soldaduras eléctricas, brochas para generador, 7 bultos, por vapor Cristóbal de New York, por

Hospital Santo Tomás, colchones de goma, 13 bultos, por vapor Plátano, de New York, por

Chun Yet Sun, repuestos para máquina de calzado, lesnas, etc., 30 bultos, por vapor Musa, de New York, por

A. Ferrer & Cia., sal hepática, pasta dntifrica, etc., 7 bultos, por vapor Plátano, de New York, por

A. Ferrer & Cia., tabletas gluconato de calcio, jeculineto, 4 bultos, por vapor Sta. María, de New York, por . .

Benjamín Chen, leche en polvo klim, 140 bultos, por vapor Cristóbal, de New York, por

Rodolfo Endara, refrigeradora con sus fuentes, 2 bultos, por vapor Margaret Lykes, de Houston, por

761.38

1150.00

92.75

74.25

453.50

445.47

100.00

226.40

832.53

521.97

103.35

232.60

99.44

79.94

21.84

181.66

385.88

412.83

364.50

159.38

803.50

244.15

El Secretario,

C. A. Vaccaro L.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio pone en conocimiento del público en general, el memorial dirigido al Despacho por el señor J. J. Garrido M. como apoderado de los señores Dudley Staggs y Cora Staggs, cuya parte pertinente dice así:

"Yo, J. J. Garrido M., de generales conocidas en mi carácter de apoderado de los señores Dudley Staggs y Cora Staggs, ocuro respetuosamente ante Ud. y le solicito se sirva decretar anulado el Certificado de acciones N° 0145 por 120 acciones de a \$20.00 c/u. (veinte balboas), expedido por la Cervecería Nacional, S. A. Baso mi solicitud en los siguientes hechos:

Primer: El dia 5 de Mayo de 1939, mis mandantes Dudley Staggs y Cora Staggs compraron a la Cervecería Nacional, S. A., 120 acciones comunes de \$20.00 (veinte balboas) cada una por las cuales pagaron la suma de \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos balboas).

Segundo: La Cervecería Nacional, S. A. expidió el 5 de Mayo de 1939 el certificado N° 0145 por 120 acciones de \$20.00 cada una, los cuales arrojan un total de \$2400.00 (dos mil cuatrocientos balboas).

Tercero: Por el mes de febrero de 1940 noté la desaparición de las acciones mencionadas anteriormente y no obstante las diferentes diligencias que he verificado hasta la fecha no he podido recuperarlas.

Cuarto: Que mis mandantes han agotado todos los medios a su alcance a fin de averiguar el paradero de las acciones descritas anteriormente sin encontrarlas hasta la fecha".

En tal virtud, y de acuerdo con lo que establece el artículo 964 del Código de Comercio, en relación con los artículos 962 y 963 del mismo cuerpo de Leyes, CITA a las personas que tengan algún interés en dicha solicitud, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días hábil es, que se contarán desde la última publicación de este edicto. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación en la forma requerida por la Ley, hoy, treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos cuarenta (1940).

El Juez.

M. A. DIAZ E.

El Secretario.

C. A. Vaccaro L.

EDICTO EMPLAZATORIO

Para los efectos del artículo 1404 del Código Judicial, se EMPLAZA a todas las personas que tengan derecho a provocar la interdicción del señor Arcadio Díaz, pedida en este tribunal por su esposa señora Elisa María Valdés de Díaz, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se hagan parte si a bien lo tuvieren.

Se advierte a los emplazados, que los que se hagan parte en virtud de este emplazamiento, serán admitidos en el estado que se encuentra el juicio, sin suspenderlo ni retrotraerlo.

Panamá, 29 de mayo de 1940.

El Juez Primero del Circuito de Panamá,

OCTAVIO VILLALAZ.

La Secretaria,

Maria Helena Conte.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Veraguas,

Por el presente, cita llama y emplaza a Venancio Fe-
noza, Presbítero, mayor de edad, soltero, natural de Bar-
celona, (España) y vecino últimamente del Distrito de
Las Palmas, con cédula número 9-66, para que en el
término de doce días más el de la distancia, comparez-
ca ante este Tribunal a estar a derecho en la causa
criminal que se le sigue por el delito de seducción, a
fin de que sea notificado debidamente del auto pro-
ceder dictado en su contra con fecha quince de Septiem-
bre del año pasado, y provea los medios de su defensa,
con la advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión
se apreciará como un indicio grave en su contra, se le
nombra un defensor de ausente y se seguirá el juicio
con los estrados del Tribunal.

Recuérdase a las autoridades de la República, del orden político y judicial y a los panameños en general, con las excepciones establecidas por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al proce-
sado, so pena de incurrir en la responsabilidad de en-
cubridores del delito porque se procede.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría, hoy veintitrés de Mayo de mil novecientos cuarenta, y un ejemplar se remite al señor Director de la GACETA OFICIAL, para que lo haga publicar en éste por cinco veces, y otro ejemplar al señor Jefe del Gabinete de Identificación de la Policía Nacional.

El Juez,

M. J. GUTIERREZ.

El Secretario,

Manuel de J. Vargas D.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, por el presente,

Cita y emplaza a Oscar María Arango y Alfonso, de 34 años de edad, casado, norteamericano, natural de los Estados Unidos, con residencia últimamente en la casa número 67 de la Avenida Perú, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, comparezca en este Tribunal a ser notificado del auto de enjuiciamiento proferido en su contra el día trece (13) de Marzo de mil novecientos cuarenta (1940), por violación de disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título IX, Libro Segundo, del Código Penal, o sea por el delito genérico de falsedad de escritos, y, de no hacerlo así, será declarado en rebeldía y sujeto a las consecuencias que hubiere lugar según la Ley.

Se recuerda a las autoridades tanto del orden adminis-
trativo como del judicial y a los habitantes de la Repú-
blica en general, con las excepciones que la Ley señala,
el deber en que están de denunciar, aprehender y perse-
guir al enjuiciado Arango y Alfonso para que sea pues-
to a disposición de este Tribunal, so pena de incurrir en
respectiva responsabilidad criminal.

Para los efectos legales y de conformidad con el artí-
culo 2340 del Código Judicial, se fija el presente edicto
en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy
veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta, a las
once de la mañana, y copia del mismo se remite, para su
inscripción por cinco veces consecutivas, al Director de la
GACETA OFICIAL.

El Juez,

LUIS A. CARRASCO M.

El Secretario,

Dario Sandoval

SVS.—4

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital

Palacio Nacional
 Presidencia
 La Merced
 Escuela N. Pacheco
 Mercado, Calle 13 Este
 Calle J. frente a Ancón
 Avenida Central, La Florida
 Avenida Central, París-Madrid
 Avenida Central y Calle B, La Concordia
 Santa Ana, Café Coca Cola
 Santa Ana, Panazone
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar
 Avenida A., número 38, Panamá School
 Calle I., Instituto Nacional
 El Chorrillo, Límite
 Avenida del Perú, Registro Civil
 Avenida del Perú, Calle 38
 Avenida del Perú, Calle 56
 Avenida Central, Calle K
 Avenida Central, Calidonia, Calle P
 Estación del Ferrocarril
 Estafeta de Calidonia
 Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante.

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS

Aéreo Nacional

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.
 Los domingos, a las 10 de la mañana.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coclé, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Días de llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Días y horas de cierre de los Correos:
 (Vía Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES Y JUEVES: Recomendados, 6 y 30—Ordinarios, 6 y 45 p.m.
 (Vía Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS y LUNES, 7 y 30 a.m.
 (Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico) Para Europa, par ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.
 (Transpacífico) Para Asia y Oceanía: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las de recibo del ferrocarril de scotter o de los aviones.—No es posible alterar esas horas caprichosamente.—La correspondencia que se deposite cumplido el momento de las horas indicadas, seguirá a su destino por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO,
 Agente Postal de Panamá.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

DANIEL PINILLA.